



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en conocimiento público, a través del portal de transparencia, y de manera trimestral, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones extraordinarias, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de 24 mayo, de Función Pública de Castilla y León, indica que las gratificaciones serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada, así como de los representantes sindicales. Sin embargo, a pesar de ello, las distintas Consejerías, así como los organismos dependientes de ellas, se han resistido a publicar estos datos amparándose en la Ley de Protección de Datos.



Es más, la Ley 3/2005, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su exposición de motivos dice: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos, al permitir el acceso de la ciudadanía, a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano".

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Poner en conocimiento público, a través del portal de transparencia, y de manera trimestral, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones extraordinarias, entre los funcionarios de todas las Consejerías u Organismos vinculados, así como ponerlo en conocimiento de la Junta de Personal y representantes sindicales, tal y como indica la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, con listado desglosado, relación y número".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández